



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 037-2015-PCM

Lima, 13 FEB. 2015

VISTO: El Oficio N° 011-2015-INEI/J del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

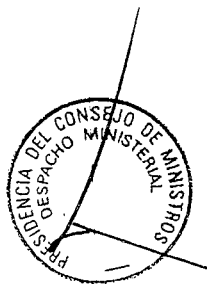
Que, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en su condición de máxima autoridad del Sistema Estadístico Nacional (SEN), ha sido convocado por el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas, para que participe en el 46° Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, así como de las reuniones previas, que tendrán lugar en su sede, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre el 27 de febrero y 6 de marzo de 2015, en el que se analizarán las implicancias estadísticas de la agenda de desarrollo después de 2015, la revolución de los datos, los censos de población y vivienda, el programa de cooperación internacional, entre otros temas;

Que, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, establecida en 1947, es la entidad superior del sistema global de estadística, de más alta decisión para las actividades internacionales de estadística, especialmente en lo referente a las normas de estadística, el desarrollo de conceptos y métodos y su implementación a nivel nacional e internacional, los que son incorporados por el Perú a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su condición de Órgano Rector del Sistema Estadístico Nacional;

Que, en tal sentido, es pertinente autorizar el viaje del Jefe del Instituto Nacional de Estadística por el interés institucional que reviste su participación en las reuniones antes citadas, lo cual redundará en beneficio de la entidad a su cargo;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que irroguen la participación del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática serán asumidos con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);

De conformidad con las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;




CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

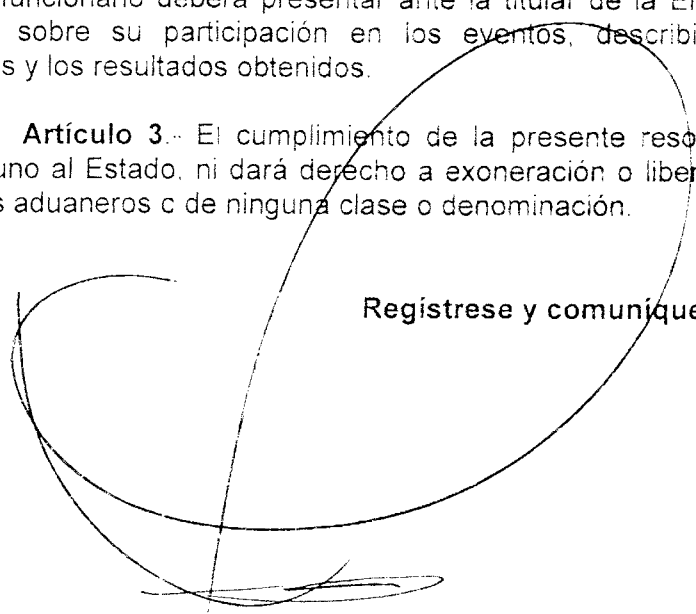
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor **HERMÓGENES ALEJANDRO VILCHEZ DE LOS RÍOS**, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 26 de febrero al 7 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los (15) días posteriores de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante la titular de la Entidad, un informe detallado sobre su participación en los eventos, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS